

ACTA No. 083-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 081-2018

ARTÍCULO TERCERO: Inversiones

3.1 CLP-TES-172-2018.

3.2 CLP-TES-173-2018.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes de resolver.

4.1 CLP-059-09-2018 respuesta al acuerdo 04 sesión 004-2018.

4.2 FCLP-086-2018, sobre caso de los cinco retiros que no fueron activados y el oficio CLP-DE-108-08-2018 en relación al mismo caso.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva

5.1 Políticas POL/PRO-SC01 "Trámites de Plataforma de Servicios de Colypro" y POL/PRO-INC01 "Incorporaciones".

1 **5.2** SI-61-2018-Adm Incorporaciones.

2 **5.3** UI-RET-239-2018 Solicitud de aprobación de rechazo de retiro.

3 **5.4** UI-RET-171-2018 Solicitud de modificación de acuerdos de retiros.

4 **5.5** UI-RET-206-2018 Informe de retiros.

5 **5.6** UI-RET-241-2018 Informe de retiros.

6 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería**

7 **6.1** Aprobación de pagos.

8 **ARTÍCULO SETÍMO: Asuntos de Fiscalía**

9 No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía.

10 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

11 **8.1 Presidencia**

12 **8.1.1** Generalidades del movimiento de Huelga.

13 **8.1.2** Justificación de ausencias.

14 **8.2 Vocalía II.**

15 **8.2.1** Cumplimiento de Acuerdos.

16 **8.3 Fiscalía**

17 **8.3.1** Informe de Asamblea Regional de San Carlos.

18 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

19 No se presentó ningún asunto vario.

20 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

21 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
22 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
23 Topping, Asesora Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

24 La señora Presidenta, somete a aprobación el orden del día:

25 **ACUERDO 01:**

26 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
27 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA**

1 **081-2018./ ARTÍCULO TERCERO: INVERSIONES./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS**
2 **PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
3 **EJECUTIVA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO:**
4 **ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./**
5 **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR NUEVE VOTOS./**

6 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 081-2018**

7 Sometida a revisión el acta 081-2018, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 02:**

9 **Aprobar el acta número ochenta y uno guión dos mil dieciocho del trece de**
10 **setiembre del dos mil dieciocho, con las modificaciones de forma hechas./**

11 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por ocho votos./**

12 La M.Sc. Gisselle Herrera Jara, Vocal I, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión
13 081-2018.

14 **ARTÍCULO TERCERO: Inversiones**

15 **3.1 CLP-TES-172-2018. (Anexo 01).**

16 Al ser las 4:20 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso a la sala
17 de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro,
18 Encargada de la Unidad de Tesorería, quienes al ingresar saludan a los presentes.

19 La Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, presenta el oficio CLP-TES-172-2018 de
20 fecha 14 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de
21 la Unidad de Tesorería y su persona, en el que indican:

22 "La presente tiene como objetivo informarles sobre el vencimiento de los siguientes
23 certificados, correspondiente al **Programa Colegio.**

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Colegio:

Flujo de caja proyectado COLEGIO: Mes Setiembre 2018	
SalDOS de las cuentas corrientes del Colegio	
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco)	169 635 930,94
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	55 291 912,00
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima)	224 927 842,94
Ingresos Proyectados a las cuentas del Colegio	
Promedio de Ingreso Mecanizada y conectividad	445 739 085,38
Egresos Proyectados del Colegio	
Total en cheques en tránsito	48 413 152,23
Egresos Proyectados	418 754 721,64
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS del 10 al 28 setiembre	467 167 873,87
Caja final (menos saldo caja mínima)	148 207 142,45

Se considera que:

1. En el BN Dinner fondo colones, Programa Colegio, existe un monto de **¢55.291.912.00** los cuales están a la vista y pueden ser utilizados en el momento que se requieran.
2. El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de **¢169.635.930.84**
3. Al día 14 de setiembre de 2018, existen cheques en tránsito por un monto de **¢48.413.152.23**
4. Los pagos a proveedores presentados a Junta Directiva más otras obligaciones pendientes como transferencias en cartera, pago de proporción al FMS, pagos estimados de infraestructura, impuestos y servicios públicos suman en promedio **¢467.167.873.87**

Se informa que:

1. Los próximos vencimientos para el mes de octubre de 2018, correspondiente al Programa Colegio:

2. El ingreso de la primera quincena de mecanizada se realizará el 20 de setiembre de 2018, por un monto aproximado de **¢230.765.196.45** y la segunda quincena el 28 de setiembre por un monto de **¢189.250.258.25**.

3. El promedio de ingreso mensual por conectividad es de **¢34.298.174.24** y se obtiene de la suma de todos los depósitos diarios recibidos en la cuenta bancaria.

Dado lo anterior, se realizó un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a uno, tres, seis, nueve y doce meses plazo para que la Junta Directiva tome la determinación en que institución invertir.

Rendimientos

Comparativo de Rendimientos							
Entidad Financiera	1	3	4	6	9	12	Tasa
	mes	meses	meses	meses	meses	meses	
Banco Popular	3,77%	6,05%	6,35%	6,90%	7,55%	7,95%	Neta
Grupo Mutual	3,60%	5,50%	5,50%	8,00%	8,45%	9,00%	Neta
Banco de CR	3,68%	6,35%	6,67%	7,04%	7,73%	8,10%	Neta
Banco Nacional	4,28%	6,03%	6,31%	6,77%	7,53%	7,91%	Neta

Intereses

Cálculo de Intereses				
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	Banco Nacional
Monto Principal	150 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00
1 mes plazo				
Plazo	30 días	30 días	30 días	30 días
Tasa Interés	3,77%	3,60%	3,68%	4,28%
Interés ganado	471 250,00	450 000,00	460 000,00	535 000,00
Interés Neto	471 250,00	450 000,00	460 000,00	535 000,00
3 meses plazo				
Plazo	60 días	60 días	60 días	60 días
Tasa Interés	6,05%	5,50%	6,35%	6,03%
Interés ganado	1 512 500,00	1 375 000,00	1 587 500,00	1 507 500,00
Interés Neto	1 512 500,00	1 375 000,00	1 587 500,00	1 507 500,00
4 meses plazo				
Plazo	120 días	120 días	120 días	120 días
Tasa Interés	6,35%	5,50%	6,67%	6,31%
Interés ganado	3 175 000,00	2 750 000,00	3 335 000,00	3 155 000,00
Interés Neto	3 175 000,00	2 750 000,00	3 335 000,00	3 155 000,00
6 meses plazo				
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	6,90%	8,00%	7,04%	6,77%
Interés ganado	5 175 000,00	6 000 000,00	5 280 000,00	5 077 500,00
Interés Neto	5 175 000,00	6 000 000,00	5 280 000,00	5 077 500,00
09 meses plazo				
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	7,55%	8,45%	7,73%	7,91%
Interés ganado	8 493 750,00	9 506 250,00	8 696 250,00	8 898 750,00
Interés Neto	8 493 750,00	9 506 250,00	8 696 250,00	8 898 750,00
12 meses plazo				
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	7,95%	9,00%	8,10%	7,91%
Interés ganado	11 925 000,00	13 500 000,00	12 150 000,00	11 865 000,00
Interés Neto	11 925 000,00	13 500 000,00	12 150 000,00	11 865 000,00

Portafolio de inversiones

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio al día 31 de agosto de 2018:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	55 024 511,81	2,25%
BANCO POPULAR	573 144 470,00	23,47%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	460 709 958,62	18,86%
BANCO DE COSTA RICA	421 386 900,00	17,25%
COOPENAE	522 812 626,40	21,41%
COOPEANDE	409 216 387,10	16,76%
TOTAL DE INVERSIONES	2 442 294 853,93	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1 510 265 840,43	62%
COOPERATIVAS	932 029 013,50	38%
TOTAL DE INVERSIONES	2 442 294 853,93	100%

Nuevo Escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	55 024 511,81	2,25%
BANCO POPULAR	573 144 470,00	23,43%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	462 808 458,98	18,92%
BANCO DE COSTA RICA	422 773 800,00	17,29%
COOPENAE	522 812 626,40	21,38%
COOPEANDE	409 216 387,10	16,73%
TOTAL DE INVERSIONES	2 445 780 254,29	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1 513 751 240,79	62%
COOPERATIVAS	932 029 013,50	38%
TOTAL DE INVERSIONES	2 445 780 254,29	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en el Banco Nacional de Costa Rica el certificado [REDACTED] por un monto de ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos siete mil doscientos colones con treinta y seis céntimos (¢153 407 200,36) en la compra de un certificado de depósito a plazo con la modalidad de desmaterializado a cuatro meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente en el mercado, correspondiente al Programa Colegio, esto por mantener la diversificación de la cartera en entidades bancarias.”

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLP-TES-172-2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, sobre el vencimiento del certificado [REDACTED] del Programa Colegio./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería./

ACUERDO 04:

Reinvertir en el Banco Nacional de Costa Rica el certificado [REDACTED], por un monto de ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos siete mil doscientos colones con treinta y seis céntimos (¢153.407.200,36) en la compra de un certificado de depósito a plazo con la modalidad de desmaterializado a cuatro meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente en el mercado, correspondiente al Programa Colegio, esto por mantener la diversificación de la cartera en entidades bancarias./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería./

3.2 CLP-TES-173-2018. (Anexo 02).

La Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, presenta el oficio CLP-TES-173-2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y su persona, en el que indican:

"La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados, correspondientes al **Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios**:

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del FMS:

Flujo de caja proyectado FMS: Mes Setiembre 2018	
SalDOS de las cuentas corrientes del Colegio	
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco)	73 450 911,61
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	37 268 681,33
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima)	110 719 592,94
Ingresos Proyectados al FMS	
Promedio de Ingreso: Proporción	54 146 970,15
Egresos Proyectados del Colegio	
Gastos Administrativos	1 879 000,00
Egresos Proyectados	45 823 458,12
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS del 10 al 28 de set	47 702 458,12
CAJA FINAL (menos saldo caja mínima)	79 895 423,64

Considerando que:

- 1- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **¢37.268.681.33**.

2- En la cuenta corriente número [REDACTED] correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **¢73.450.911.61** al 14 de setiembre de 2018.

3- El ingreso de proporción al FMS se realiza en la tercera semana de agosto de 2018 por un monto aproximado de **¢54.146.970.15**.

4- En promedio por mes se aprueban pagos por concepto de pólizas y subsidios un monto aproximado de **¢61.097.944.17**.

Se informa que:

1. El próximo vencimiento correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios al mes de octubre del 2018 es:

- Banco Popular 10/10/2018 por un monto de **¢390.780.000.00** principal más intereses.

Dado lo anterior, se realizó un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a uno, tres, seis, nueve y doce meses plazo para que la Junta Directiva tome la determinación en que institución invertir.

Rendimientos

Comparativo de Rendimientos						
Entidad Financiera	1	3	6	9	12	Tasa
	mes	meses	meses	meses	meses	
Banco Popular	3,77%	6,05%	6,90%	7,55%	7,95%	Neta
Grupo Mutual	3,60%	5,50%	8,00%	8,45%	9,00%	Neta
Banco de CR	3,68%	6,90%	7,04%	7,73%	8,10%	Neta
Banco Nacional	3,65%	6,03%	6,77%	7,53%	7,91%	Neta

Intereses

Cálculo de Intereses				
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	Banco Nacional
Monto Principal	150 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00
1 mes plazo				
Plazo	30 días	30 días	30 días	30 días
Tasa Interés	3,77%	3,60%	3,68%	3,65%
Interés ganado	471 250,00	450 000,00	460 000,00	456 250,00
Interés Neto	471 250,00	450 000,00	460 000,00	456 250,00

3 meses plazo				
Plazo	60 días	60 días	60 días	60 días
Tasa Interés	6,05%	5,50%	6,90%	6,03%
Interés ganado	1 512 500,00	1 375 000,00	1 725 000,00	1 507 500,00
Interés Neto	1 512 500,00	1 375 000,00	1 725 000,00	1 507 500,00
6 meses plazo				
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	6,90%	8,00%	7,04%	6,77%
Interés ganado	5 175 000,00	6 000 000,00	5 280 000,00	5 077 500,00
Interés Neto	5 175 000,00	6 000 000,00	5 280 000,00	5 077 500,00
09 meses plazo				
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	7,55%	8,45%	7,73%	7,53%
Interés ganado	8 493 750,00	9 506 250,00	8 696 250,00	8 471 250,00
Interés Neto	8 493 750,00	9 506 250,00	8 696 250,00	8 471 250,00
12 meses plazo				
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	7,95%	9,00%	8,10%	7,91%
Interés ganado	11 925 000,00	13 500 000,00	12 150 000,00	11 865 000,00
Interés Neto	11 925 000,00	13 500 000,00	12 150 000,00	11 865 000,00

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutualidad, con corte al 31 de agosto de 2018.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	37 088 444,26	0,75%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	726 754 692,67	14,75%
BANCO POPULAR	698 746 388,32	14,18%
GRUPO MUTUAL	1 230 137 683,02	24,97%
COOPENAE	1 068 747 908,22	21,69%
COOPEANDE	1 165 943 500,00	23,66%
TOTAL DE INVERSIONES	4 927 418 616,49	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2 692 727 208,27	55%
COOPERATIVAS	2 234 691 408,22	45%
TOTAL DE INVERSIONES	4 927 418 616,49	100%

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BNFONDOS S.A.	37 088 444,26	0,75%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	748 964 038,23	15,13%
BANCO POPULAR	698 746 388,32	14,12%
GRUPO MUTUAL	1 230 137 683,02	24,85%
COOPENAE	1 068 747 908,22	21,59%
COOPEANDE	1 165 943 500,00	23,56%
TOTAL DE INVERSIONES	4 949 627 962,05	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2 714 936 553,83	55%
COOPERATIVAS	2 234 691 408,22	45%
TOTAL DE INVERSIONES	4 949 627 962,05	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en Banco Nacional el [REDACTED] por un monto de ciento sesenta y cinco millones doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco colones con cincuenta y seis céntimos (¢165.296.695.56) principal más intereses, en un certificado de depósito a plazo con la modalidad de desmaterializado a un año plazo, con periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente en el mercado, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios para mantener la diversificación de la cartera.
 2. Reinvertir en Banco Nacional el [REDACTED] por un monto de ciento diecinueve millones trescientos diez mil cuatrocientos colones exactos (¢119.310.400.00) en un certificado de depósito a plazo con la modalidad de desmaterializado a un año plazo, con periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente en el mercado, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios para mantener la diversificación de la cartera.”
- Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLP-TES-173-2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, sobre el vencimiento de los certificados [REDACTED] y [REDACTED] del Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería./

ACUERDO 06:

Reinvertir en Banco Nacional el CDP [REDACTED] por un monto de ciento sesenta y cinco millones doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco colones con cincuenta y seis céntimos (¢165.296.695.56) principal más intereses, en un certificado de depósito a plazo con la modalidad de desmaterializado a un año plazo, con periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente en el mercado, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios para mantener la diversificación de la cartera./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería./

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, sale de la sala al ser las 4:53 p.m.

ACUERDO 07:

Reinvertir en Banco Nacional el CDP [REDACTED] por un monto de ciento diecinueve millones trescientos diez mil cuatrocientos colones exactos (¢119.310.400,00) en un certificado de depósito a plazo con la modalidad de desmaterializado a un año plazo, con periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente en el mercado, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y

1 **Subsidios para mantener la diversificación de la cartera./ Aprobado por ocho**
2 **votos./**

3 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn**
4 **Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería./**

5 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, ingresa a la sala al ser las 4:55 p.m.

6 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes de resolver.**

7 **4.1 CLP-059-09-2018 respuesta al acuerdo 04 sesión 004-2018. (Anexo 03).**

8 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, mediante oficio CLP-059-09-2018 de fecha 12
9 de setiembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de
10 Desarrollo Profesional y Humano, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, presentan
11 propuesta para el pago a los facilitadores del Colegio.

12 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa que el estudio para algunas regiones es
13 bastante honeroso y la Junta Directiva debe replantearse, con el tema de la reforma del no
14 reconocimiento de los cursos del Ministerio de Educación Pública (MEP), es muy probable que
15 se dará una solicitud y afluencia mayor al Colegio, como mecanismo de capacitarse desde
16 fuera del MEP, incluso fuera de horas laborales.

17 Cree que en las regiones más alejadas el temá está complicado; por lo que se replantea
18 cuáles son los fines del Colegio porque muchas veces gastan dinero en actividades que son
19 fines privados del Colegio e incluso salen más caros y al fin de cuenta se pregunta qué están
20 dejando y se están atendiendo otras situaciones, ya sea de carácter cultural y recreativo, en
21 ocasiones se considera que brindar un curso de determinada cantidad de horas es muy caro
22 pero si se realiza una actividad recreativa donde simplemente las personas asisten un
23 domingo y no pasa de ahí, siendo tal vez el costo superior.

24 Realiza un llamado para analizar cuáles son los fines del Colegio, se deben reinventar en la
25 forma de cómo se está gastando el dinero.

26 Otra situación que se da es cuando en los seminarios el facilitador no cobra por hora, sino
27 que cotiza y en ocasiones sale más fácil cotizar para que esos cursos se den en la región de

1 Coto, Limón o Guanacaste, definiendo previamente si se desea que el facilitador sea
2 licenciado, máster o doctor; considera que al cotizar sale más barato. Sugiere empezar a
3 elaborar un cartel con ese tipo de características para que le salga más barato al Colegio y al
4 facilitador. Recalca que muchas veces se preguntan qué caro, pero el tema de formación
5 continua sí es un fin del Colegio. También plantearse la coyuntura que están atravesando y
6 de cómo los colegiados probablemente buscarán capacitarse con el Colegio.

7 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que al leer el documento le surgió la
8 inquietud de que el acuerdo se le pudo haber trasladado al Departamento de Desarrollo
9 Profesional y Humanos, para que realizaran la propuesta. Se imagina que el señor Director
10 Ejecutivo se apoyó en ese departamento y externa que estas son las únicas alternativas que
11 podrían llegar a tener en este momento.

12 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara que la recomendación que se indica en el
13 oficio viene recomendada por el M.Sc. Alfaro Cordero. Considera que en relación a este tema
14 ha pasado mucha agua por debajo del río porque en algún momento se dijo que salían
15 demasiado caros los cursos, entonces que no se le pagaran viáticos a los facilitadores y
16 solamente se les pagara la hora profesional, lo que trajo al traste muchos problemas, luego
17 se dijo que se contrataran facilitadores de la misma región, pero tampoco dio resultados
18 porque en una buena mayoría de las regiones no hay gente especialista en muchos temas;
19 razón por la cual se solicitó este informe, el cual considera se hizo tomando en cuenta los
20 diferentes panoramas y aunque de alguna forma se cotice, es bueno tener estas tablas y que
21 la Junta Directiva decida cuál de las tablas será la que tomará en consideración, eso no
22 significa que el día de mañana puedan solicitar cotizaciones a los facilitadores, pero es
23 conveniente contar con las tablas para tener un punto de referencia del costo de este tipo de
24 actividades en las zonas. Concluye indicando que considera muy valioso en trabajo que
25 realizaron con todas las referencias del caso.

26 La señora Fiscal considera que en el Colegio se duda tanto por un tema de inversión en
27 formación continua, en capacitación de uno de los departamentos que a su juicio es el

1 corazón de la Corporación, por ello plantea un plan B y le preocupa mucho que se analice el
2 tema de costos, ya que en otras oportunidades no se escatima en gastar en cosas que no son
3 esenciales, pero si se va a realizar una inversión cuantiosa en capacitación se debe cambiar
4 la política y cambiar a la gente para que trabaje diferente porque la inversión no será poca,
5 se deben garantiza que los participantes de los cursos se mantengan.

6 Concluye indicando que estas son las cosas en las que el Colegio debe invertir.

7 La señora Presidenta externa que está completamente de acuerdo.

8 El señor Director Ejecutivo informa que para la otra semana presentará la política de los
9 cursos de capacitación.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 08:**

12 **Dar por recibido el oficio CLP-059-09-2018 de fecha 12 de setiembre de 2018,**
13 **suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
14 **Profesional y Humano, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce**
15 **Alvarado, Director Ejecutivo, en respuesta al acuerdo 04 sesión 004-2018.**
16 **Aprobar la propuesta de renumeración a las personas facilitadoras de actividades**
17 **de educación continua dentro y fuera del Gran Área Metropolitana, mediante la**
18 **fórmula de la segunda propuesta "reconocimiento de kilometraje"./ Aprobado**
19 **por nueve votos./**

20 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
21 **Profesional y Humano y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo (Anexo**
22 **03)./**

23 **4.2 FCLP-086-2018, sobre caso de los cinco retiros que no fueron activados y el oficio CLP-DE-**
24 **108-08-2018 en relación al mismo caso. (Anexo 04).**

25 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, al ser las 5:30 p.m. autoriza el ingreso del Lic.
26 Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, quien al ingresar saluda a los
27 presentes.

1 Externa que la la administración trasladó a la Junta Directiva el oficio CLP-DE-108-08-2018 de
2 fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, con
3 la finalidad de informar que en su momento no se levantaron cinco retiros, lo cual generó una
4 situación económica al Colegio por trescientos cincuenta mil colones, razón por la cual la
5 señora Fiscal solicitó se les brindara un espacio para presentar su informe respecto a este
6 tema.

7 La M.Sc. Nazira Morales Morera, consideró importante que el Lic. Rojas Oconor explicara este
8 informe, ya que la Jefatura de Fiscalía le asignó por ser el Encargado de la Unidad de
9 Fiscalización y realizara la debida investigación, surgiendo otras cosas de carácter técnico que
10 consideran importante aclarar.

11 Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, externa que recibieron un
12 oficio por parte de la Dirección Ejecutiva un oficio en el que indica que del período 2016 al
13 2018 se dieron una serie de errores en relación a unos retiros, razón por la cual respondieron
14 a la Dirección Ejecutiva, según lo que observaron en los expedientes de las personas y lo que
15 encontraron.

16 Aclara que durante el período 2016 al 2018, no se encontraba laborando en el Colegio y la
17 M.Sc. Morales Morera, tampoco era la Fiscal y esas cosas se vienen arrastrando de periodos
18 anteriores.

19 Informa que el procedimiento que se realiza para los retiros es un procedimiento manual, no
20 está sistematizado, procede a exponer el oficio

21 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio FCLP-086-2018, en el que
22 señalan:

23 "Por este medio, en respuesta al oficio CLP-DE-109 -18, donde nos traslada el oficio CLP-
24 UCF- 43 -18, y dentro del plazo de los 10 días conferidos al efecto damos respuesta a lo
25 solicitado, siendo que dicho oficio fue recibido en esta Fiscalía el día 29 de agosto del 2018,
26 venciendo su plazo el día 12 de septiembre 2018, por este medio le hacemos saber:

1 **Primero:** Según se desprende del oficio CLP- UFC-43 -2018, donde se muestra una lista con
2 el nombre de cinco personas que fueron retiradas temporalmente y que no fueron activadas
3 o cambiadas de condición en el sistema de colegiados en la fecha correspondiente, de esto
4 según se entiende la Dirección Ejecutiva pretende sancionar y cobrar los rubros dejados de
5 pagar por estas personas.

6 **Segundo:** Entre los años 2016, 2017 y parte del 2018, se resolvieron **3149** solicitudes de
7 retiro, de esos 3149 fueron incluidos y verificados manualmente ya que el sistema de
8 colegiados que utiliza el Colegio no da una alerta de vencimiento, de esos 3149 de ese
9 periodo según el dato que suministra la Dirección Ejecutiva, son cinco retiros a los que no se
10 les cambió el estado en el sistema a tiempo lo que significa menos **del 0,16%** del total de
11 los retiros de ese mismo periodo.

12 **Tercero:** Según la Política de retiros vigente para dicho periodo la POL/PRO-FEL-01, indica
13 en sus puntos 15 y 18 que la persona encargada de dar seguimiento y de cambiar la
14 condición en sistema correspondía a las Secretaria de Fiscalización. (puesto en que ha
15 existido mucha rotación históricamente) En dicho periodo se encontraba en el puesto: 01 - 02
16 - 2016 Alejandra Ríos, 01 - 06 -2016 Alejandra Ríos, 19-10 -2017 Olga Bolaños 01 -10 -
17 2017 Olga Bolaños y 31 -03 - 2018 No hubo nadie en el puesto.

18 **Cuarto:** La Dirección Ejecutiva en su oficio enviado a Fiscalía indica: **"con la finalidad de**
19 **que se tramite el cobro de esta pérdida a los colaboradores responsables"** lo dicho
20 por la Dirección Ejecutiva deja duda a la Fiscalía de que esto sea una pérdida, ya que a
21 nuestro leal saber y entender las definiciones contables que una administración conocedora
22 de procesos debe tener en donde el factor humano media, son las siguientes:

23 **La pérdida contable:** es una disminución del activo de la empresa, es decir es una
24 minoración de los bienes y derechos. La palabra **pérdida** se utiliza para referirse a
25 situaciones con resultados negativos. Los resultados negativos surgirán cuando los gastos
26 sean superiores a los ingresos.

1 Por ejemplo: una pérdida es pagar un bien que no se utiliza o que no es urgente, o un
2 servicio que es sub utilizado, y que el pago salga del peculio de la Corporación, también en
3 este sentido todas las empresas y corporaciones deben de tener cierto margen de
4 posibilidades de que existan pérdidas, las pérdidas se deben y se tienen que prever, ninguna
5 administración esta exenta de que eso no se llegue a suscitar, más aun cuando el factor
6 humano es su principal insumo como el caso de COLYPRO, ya que esta corporación es de
7 servicios básicamente.

8 **Las Mermas:** La Merma Normal es la pérdida que se produce en el proceso de producción
9 *o de servicios y que se debe a causas inherentes al proceso de la elaboración; por lo cual sus*
10 *costos deben ser absorbidos por las unidades procesadas.*

11 Por ejemplo: Este tipo de **mermas** se da en COLYPRO ya que, al hacer un proceso manual el
12 cambio de condición sin un sistema de avisos o alerta electrónica, es normal que se dé un
13 margen de error humano que definitivamente es inherente al proceso y este caso no es
14 excepción, también es notable que ese error significó únicamente 0,16% del total de los
15 retiros de ese período lo cual es un margen muy pequeño para tales circunstancias y que a
16 todas luces no es un acto negligente por parte de las funcionarias.

17 Lo antes explicado es parte del conocimiento de una buena práctica administrativa debe
18 tener, ya que no puede la Corporación ser indiferente al hecho que existe el error humano y
19 que se maximiza si la misma administración no le da el recurso técnico al colaborador para
20 que pueda disminuir al 0% la posibilidad que exista ese error, aunque en este caso estamos
21 en ese 0%. Además, tómennos en cuenta que en una revisión secundaria se subsanó el error
22 por parte de las mismas funcionarias.

23 **Quinto:** Con respecto a lo que indica la Dirección Ejecutiva en donde dice "**y se**
24 **establezcan las medidas correctivas correspondientes**", su requerimiento no puede
25 ser tramitado por la Fiscalía ya que las funcionarias a cargo en ese momento no son parte de
26 este órgano y en un período no hubo nadie en el puesto, en cuyo caso deberá la
27 Administración tomar la determinación si amerita alguna sanción o medida correctiva.

1 Más la Fiscalía si le quiere hacer ver a la Dirección Ejecutiva, que además de las razones
2 antes expuestas donde se le aclara y se explica que los hechos son inherentes al proceso,
3 consideramos que no debe existir sanción alguna por lo antes dicho, y al existir un aspecto
4 de índole legal como es el artículo **414 del Código de Trabajo** que dice:

5 **Artículo 414.- Sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones especiales**
6 **sobre el plazo de prescripción, los derechos y las acciones de los empleadores o**
7 **las empleadoras para despedir justificadamente a los trabajadores o las**
8 **trabajadoras, o para disciplinar sus faltas, prescribirán en el término de un mes,**
9 **que comenzará a correr desde que se dio la causa para la separación o sanción o,**
10 **en su caso, desde que fueran conocidos los hechos causales.**

11 Este artículo es claro en determinar **un mes como plazo** de prescripción para proceder con
12 una sanción, esta prescripción se interrumpe con la notificación al trabajador o con el aviso
13 de que esta en investigación el asunto que causó la sanción, ahora este mismo artículo dice
14 **" , en su caso, desde que fueran conocidos los hechos causales."** Lo cual no debemos
15 interpretar alegremente que el patrono con solo decir que se enteró del hecho en dicho
16 momento este será el plazo a computar, eso está muy alegado de la verdad, un juez no le va
17 creer a un patrono con solo decirlo, la carga de la prueba de probar el plazo en que se enteró
18 la tiene el patrono, debe probar además cuál fue fecha en que supo de la falta, como dice el
19 artículo **"en su caso"** o sea tiene que, documentalmente o por medio idóneo debe probar a
20 un juez que él supo mucho después del hecho, y por el principio de **Indubio pro – operario**
21 es casi imposible sustentar eso, además de las razones expuestas en los puntos anteriores
22 existe el margen de error ya explicado y que el daño que se le causó a la Corporación no es
23 significativo, porque el dinero no fue que salió de las arcas del COLYPRO, fue que no ingresó.
24 Un ejemplo de ello es el Cobro Judicial, hasta el año 2018 se consolidó el procedimiento y se
25 hizo porque el MEP le indicó a Fiscalía que no iba a tramitar denuncia de suspendidos por
26 morosidad ya que textualmente nos dijeron **"el MEP no es cobrador de nadie"**, por ello la
27 Fiscalía, (no la Administración) inició los esfuerzos para llevar a cabo el cobro judicial, ya con

la idea lista y los ajustes necesarios la Administración se hizo cargo. Ahora, **¿Qué pasó con todos los años que no se hizo el cobro Judicial? ¿es una perdida también? ¿a quién le indilgamos la responsabilidad de no haberlo hecho en ese tiempo? Según el artículo 27 de la ley 4770, inciso A y B, corresponde al Tesorero de Junta Directiva,** y este sería el responsable de las perdidas por no hacer el cobro judicial, esto viendo desde un ángulo muy subjetivo y muy a la ligera. Lo cierto es, que es cuestionable si el Tesorero de Junta Directiva es o no responsable, no puede decirse que es responsable sin un análisis de hechos o causas, o con solo decirlo o señalarlo baste, como también es cuestionable que estas funcionarias sean responsables de los dineros que no pago un colegiado, esto porque la Administración debe de proveer todos los recursos para que las operaciones se realicen, sea cobro judicial o cambio de situación al sistema, debe dar el soporte y los medios para que sean realizadas las operaciones con el menor riesgo, y tanto en el cobro judicial en ese periodo del 2016 al 2018, como en el caso de los retiros en el periodo que indico la Administración no existían medios idóneos para garantizar que no existiera alguna merma o perdida. Tampoco podemos decir que esta Administración sea la responsable únicamente, pero sí debería de ser consiente, si en verdad conoce cómo funciona la Corporación desde los aspectos más básicos, que existen limitaciones técnicas que pueden afectar los procesos, como los retiros o cambios de situación en sistema, **que es manual**, debe ser consiente que existe el margen de error humano, que de hecho fue corregido por las mismas funcionarias, también debe ser consiente la Administración, que incluso el hecho que no haga un nombramiento de personal en tiempo justo esto afecta el proceso o cualquier proceso como se ve en el **plazo del 31 -03 - 2018 No hubo nadie en el puesto**, (ver oficio CLP – UFC – 43-18). Por las razones expuestas consideramos que es inaplicable una sanción ya que legalmente es cuestionable y riesgoso para la Corporación y que podría ser un acto discriminatorio si procedemos en contra de estas funcionarias.

Por lo dicho, se concluye lo siguiente:

- 1- La Fiscalía no puede tomar acciones correctivas en contra de estas funcionarias porque ya no son parte de este órgano.
- 2- Recomienda no ejercer ningún acto disciplinario por existir la prescripción legal sancionatoria para ello.
- 3- La Fiscalía recomienda tomar en cuenta la limitación técnica **dicha (que el trámite es totalmente manual)** y siendo que la tramitación de las solicitudes de retiro es un proceso que le corresponde hoy día a la Administración debe proporcionar herramientas para disminuir el error humano.

De esta forma dejo rendido el informe solicitado, quedando a sus órdenes para cualquier ampliación o aclaración."

El Lic. Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, añade que no es experto en administración, pero desde su punto de vista, el dinero no está saliendo del peculio de la Corporación, sino que simple y sencillamente no una pérdida y una merma son cosas diferentes y el hecho de que no se llegara cobrar esos dineros no lo ve como una pérdida, sino como una merma. Indica que no es una pérdida porque ingresó y la merma es una situación que se da en base al procedimiento de una Corporación o empresa. Menciona que quienes han trabajado en la empresa privada y han asesorado a algunas empresas, saben que es parte de la producción, en el caso del Colegio lo que brinda es un servicio y al hacer las colaboradoras el proceso manual es inherente o inequívoco que siendo seres humanos se equivoquen o que eso provoque una merma en el ingreso de la Corporación porque es parte del propio proceso, ya que no se sustenta en una ayuda electrónica o es inherente al proceso, como por ejemplo producir palmito y pesarlo, una vez que le quitan la cáscara, en tal caso la cáscara es la merma de la producción; así lo visualiza él y no considera que el no ingreso de ese dinero sea una pérdida. No es un administrador, pero en base a la experiencia, lo que ha visto y tomando en cuenta que tienen un factor humano de por medio podrían estar hablando que lo que se da en este caso es una merma.

1 Considera es que lo ideal es que estas situaciones no se den o que lleguen al cero por ciento,
2 pero están bajo el cero por ciento debido a la cantidad de retiros que se dieron en esa fecha
3 y esos cinco equivale solo al cero coma dieciséis por ciento, razón por la cual consideran que
4 no se da una pérdida sino una merma en el proceso.

5 Desde el punto de vista de la Ley, artículo 414 que la medida correctiva no se sustentaría
6 desde el punto de vista de las prescripciones; por lo que un patrono no puede llegar a decirle
7 a un Juez "yo me di cuenta la semana pasada" o "me dí cuenta en tal fecha" eso es muy
8 complicado y tiene que probarlo porque un principio del derecho que se llama Principio de "in
9 dubio pro operario", por lo que el patrono tiene que demostrar en la fecha en que se enteró
10 de la situación y como es tan difícil demostrarlo se toma en cuenta desde el hecho en que se
11 da la situación, por lo que se habla entonces de periodos 2016, 2017 y 2018.

12 Un ejemplo es cuando el patrono se entera por equis o ye situación, o por medio de una
13 fiscalización o de algún estudio que se hizo, pudiendo demostrar ahí en la fecha en que se
14 enteró, pero el decir "me enteré en tal fecha" lo deja muy abierto y todos saben que la
15 ventaja siempre está a favor del trabajador y en los Juzgados es otra situación que se podría
16 dislucidar, lo cual ve muy complicado.

17 Además otra situación que se da es que las colaboradoras que realizaban ese procedimiento
18 ya no están laborando para la Fiscalía, por lo que tendría que tomar la administración una
19 decisión al respecto. Desde el punto de vista de la Fiscalía, considera que el error existe,
20 considera que es un factor humano, definitivamente ligado la proceso y no se le puede exigir
21 a las personas que tengan un cien por ciento de efectividad, como por ejemplo si se tiene un
22 grado de dislexia no se puede decir que tendrá un cien por ciento de efectividad en ese caso
23 y muchas personas han pasado por el puesto y posiblemente cometieron un error, como todo
24 humano y no hay un sistema infalible que les diga esta persona cometió un error doloso o lo
25 hizo adrede.

26 El Lic. Rojas Oconor, agradece la atención brindada y se retira al ser las 5:45 p.m.

1 La señora Presidenta, externa que si se habla de error humano, la mayoría de las personas
2 que cometen errores en la Corporación, no lo hacen adrede, todos los errores son humanos y
3 al consultar cuándo se dio cuenta la jefatura o la persona se habla de prescripción, entonces
4 en el Colegio hay muchas cosas que no se hubieran hecho desde antes, empezando desde la
5 situación que se dio con el Gestor Deportivo, que se dieron cuenta un año después. Indica
6 que le llama mucho la atención que en el oficio se refiere solo a las secretarías y aquí se ha
7 hablado mucho de que siempre se dice que los subalternos tienen en parte la culpa, pero que
8 las jefaturas también tienen culpa. Incluso la misma Auditoría Interna ha recalcado en
9 diferentes informes que siempre trata de achacar a la persona que incurrió en el error y a la
10 Jefatura también, siempre habla de que la jefatura tiene la obligación de revisar, por ello le
11 llama la atención que en este caso solo se refieren a las secretarías y no a las jefaturas, por
12 lo que en ese sentido sería una culpa compartida, si fuera el caso. Reitera que son errores
13 humanos que se han cometido en diferentes momentos, por lo que se deben de tomar en
14 cuenta una serie de situaciones.

15 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, aclara a los presentes que lo importante no es
16 tomar en cuenta la fecha inicial del retiro, sino la fecha en que se tuvo que levantar y no se
17 realizó.

18 Cita el ejemplo que uno se debió levantar en mayo 2016, otro en 2017 y otro en 2018, por lo
19 que en este caso el Lic. Rojas Oconor, como Encargado de la Unidad de Fiscalización, ya se
20 encontraba laborando para el Colegio, en cuanto a que es un procedimiento manual, tiene
21 entendido que la Fiscalía llevaba los retiros mediante un sistema, incluso cuando la función se
22 trasladó para el Departamento Administrativo, la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de
23 Fiscalía, le indicó a una Auxiliar de Incorporaciones, que se debía continuar realizando el
24 proceso mediante el sistema y esta colaboradora cambiando la herramienta y utilizando los
25 avisos del correo electrónico, herramienta proporcionada por el Colegio, detectó estos
26 errores.

1 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, externa que trata de ser lo más justo posible dentro
2 de su conciencia en las cosas, considera que no cabe la utilización de la palabra merma,
3 ciertamente el Lic. Rojas Oconor, aclara que no es experto en ese tipo de temas, pero el
4 punto es válido porque no es lo mismo cuando se tiene que sacar plata del bolsillo a cuando
5 no entra plata en el bolsillo, por lo que la pérdida está estimada en el momento en que
6 incurre en un gasto que no tiene presupuestado, en este caso es al revés es un ingreso que
7 se tenía presupuestado pero no ingresó, por lo que no se materializa; el término correcto es
8 materialidad del ingreso.

9 Además en el oficio citan el tema que ha venido hablando por mucho tiempo y es el riesgo
10 operativo, porque el Colegio trabaja con calculadora, con cuadernos, lápices y está seguro de
11 que si realizara un análisis cuantificable de lo que operativamente se pierde en el Colegio, no
12 tiene ninguna duda al respecto.

13 Añade que ciertamente que existe un riesgo inherente cuando se hace ese tipo de cosas se
14 exponen muchos riesgos, reitera que el Colegio está desfasado tecnológicamente, lo cual ha
15 señalado muchas veces y espera que cuando se vayan del Colegio hayan presentado a la
16 Junta Directiva un informe sobre ese tema, el cual es muy importante.

17 Menciona que agradece mucho y cree que es obligación trabajar en este tipo de cosas y
18 espera que cuando se da alguna situación que se crea que el Colegio ha dejado de percibir o
19 ha perdido dinero la administración tiene que entrar, eso lo tiene muy claro. Indica que el
20 argumento le convence porque primero el Colegio no saca plata y no es lo mismo el caso que
21 se está comparando con lo sucedido en Limón, porque efectivamente el Colegio sí gastó
22 plata, tuvo que pagar o cuando alguien se jala una torta, ocasiona un daño y hay que
23 pagarlo, en este caso hay una omisión que implica el no ingreso de una plata, lo que es
24 diferente a la pérdida, se puede pensar que se dio una pérdida presupuestaria, desea que los
25 análisis en este sentido se hagan parejo para todo el mundo, en el sentido de que no solo
26 cuando involucra a una parte interesada, sino también a los demás. Considera razonable lo
27 que plantea el Lic. Rojas Oconor, aclara que desde su óptica y le parece que tiene un par de

1 punto a favor porque el Colegio no incurrió en un gasto y efectivamente todo el Colegio está
2 expuesto al error humano porque no se tienen las herramientas necesarias para trabajar,
3 además el Colegio le debe proveer esas herramientas a los funcionarios para que puedan
4 trabajar. Las Juntas Directivas en general han sido ineficientes para que el Colegio se adecue
5 tecnológicamente al tiempo.

6 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, indica que quedó conforme con el informe de la Fiscalía
7 y rescata esa parte de necesidad por parte del Colegio, porque al no tener un adecuado
8 sistema se deja de generar algo a favor que ni siquiera se tenía presupuestado, porque nadie
9 puede prevenir quién se va a retirar y quien se va a incorporar, considera que se debe tratar
10 de ser acertivos y no perseguir a los colaboradores. Añade que estos temas son para que la
11 Junta Directiva los conozca, ya que considera que son asuntos administrativos pero piensa
12 que se trae a la Junta como un ajuste de "cuenta", me hiciste aquello entonces voy hacer
13 esto y lo voy a cuestionar, cree que al haber ese ambiente se genera este tipo de temas que
14 desgastan a la Junta Directiva; concluye indicando que lo importante es que no vuelva a
15 pasar.

16 La señora Presidenta indica que no le interesa que se esté amonestando a los colaboradores,
17 eso nunca ha sido su interés, ni ahora ni nunca, lo que sí le deja el sin sabor es que la señora
18 Fiscal ha sido incisiva para que a mucha gente se le castigue por una cosa o la otra y asentar
19 responsabilidades, por ello ese sin sabor y no es bueno andar señalando el problema o la
20 situación porque nadie está exento de cometer errores y se debe valorar el no ser tan duros
21 con los demás porque todos están parados en el mismo piso.

22 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en el artículo 414 del Código
23 de Trabajo en su primer párrafo señala cómo se actúa en aquellas situaciones donde el
24 patrono va a disciplinar las faltas de los trabajadores, sin perjuicio de lo que establezcan las
25 disposiciones especiales sobre el plazo de prescripción los derechos y acciones de los
26 empleadores o empleadoras para despedir justificadamente a los trabajadores o trabajadoras
27 o para disciplinar sus faltas, las cuales prescribirán en el término de un mes que comenzará a

1 correr desde que se dio la causa para la separación de sanción, o en su caso desde que
2 fueran conocidos los hechos causales.

3 En el segundo párrafo se señala que la deba cumplir un procedimiento sancionador, la
4 intención de sanción debe notificarse al empleado dentro de ese plazo y, a partir de ese
5 momento, el mes comenzará a correr de nuevo y esto es lo que se llama la interrupción de la
6 prescripción.

7 Añade que se debe tener en cuenta, tanto la Junta Directiva como la administración es
8 cuando las faltas se hacen acción o por omisión; también deben de tomar en cuenta que
9 dentro del Reglamento Interno del Trabajo están establecidas las sanciones para aplicar
10 según el caso y los procedimientos en la política, la cual no puede tipificar faltas, la política
11 solo sirve para determinar un procedimiento.

12 En este caso, considera que no corre la prescripción, si se deja pasar sí va a correr y es en el
13 momento en que se notifica el asunto es cuando empieza a correr el riesgo, porque antes no
14 se conocía la situación.

15 La señora Fiscal aclara que en ningún momento en el oficio están diciendo que no se cometió
16 un error, porque el error sí se cometió, en un porcentaje, de acuerdo se indica en el oficio y
17 tal como lo explicó el Lic. Rojas Oconor, existe una no materialización y cuando le realizan
18 una comparación con lo que pasó en Limón, sí nota una diferencia, porque en ese caso el
19 dinero sí salió.

20 En cuanto al tema de ser incisiva, desea que le comparen un caso igual, porque cuando
21 existe un incumplimiento de política o cuando hay una serie de responsabilidades que no se
22 quieren cumplir o se quieren omitir o endosar a otros. Indica que el tema incisivo es muy
23 agresivo; considera que es básicamente su naturaleza y en el caso de algunas de las cosas
24 que ha señalado, considera que no lo ha hecho sola, mucho de lo que ha señalado es porque
25 ya existe un informe bien pesado de la Auditoría Interna, que la respalda para venir a la
26 Junta Directiva a hablar, por lo general siempre lo hace sobre algo que la Auditoría Interna
27 ha señalado con antelación y a la hora de analizarlo se da cuenta de que es cierto y ha hecho

1 mucho caso a lo que en algún momento ha dicho la Junta Directiva, sobre no recorrer el
2 camino dos veces; por ello desde ese momento se sirve de los informes de Auditoría Interna,
3 a partir de ahí amplía y señala. Considera que el tema es un poco complicado, sin embargo
4 son prerrecepciones de los compañeros que son respetables. Indica que hay un sistema
5 propiamente para lo que es retiro, pero el cambio del estado, que en este caso que hace el
6 cambio es un cambio manual, no es un cambio que se hace por sistema y en este caso no
7 quiere defender a nadie, piensa que la administración tomará las medidas pertinentes del
8 caso, sabe que las compañeras que tienen una cuota de responsabilidad; además
9 contestaron lo que se les pidió, respondieron las consultas del caso de acuerdo con las
10 posibilidades técnicas que se tienen desde la Fiscalía.

11 Desea que a partir de esto, se emita un dictamen en el que se puedan seguir respaldando.
12 Añade que durante reunión de la Comisión de Auditoría Interna, la Licda. Laura Sagot
13 Somarribas, Abogada del Departamento Legal, emitió un criterio sobre el tema de la
14 prescripción un poco diferente al que se externó hoy aquí, habló incluso de lo peligro
15 determinar este tipo de fallas; incluso la señora Auditora Interna, solicitó que eso constara en
16 el acta de la Comisión de Auditoría Interna, porque le solicitaría un criterio al Asesor Externo
17 de la Auditoría Interna, porque entonces se contradecía con lo que se había venido
18 manejando en el Colegio.

19 Considera importante que a partir de esas situaciones que se han generado en los últimos
20 meses, cómo están quedando parados con respecto a este tipo de cosas y si tienen
21 realmente la posibilidad de demostrarlo.

22 En el caso del Gestor Deportivo, a quien se le detectó un título falso un año después, es otra
23 situación que no son comparables con el que está en discusión, por diferentes elementos que
24 no están en agenda no entrará a discutir. Considera importante no perder la línea de
25 objetividad, dentro de lo que cabe, se le señala de nos objetiva, lo cual rechaza y entrega el
26 día de hoy la aclaración que se hizo mediante el oficio; además con el otro criterio del señor

1 Vocal III, le queda claro que el término correcto no es merma, sino materialización del
2 ingreso.

3 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, aclara que el Colegio trabaja con dos sistema,
4 uno es el sistema Enlace que se utiliza para llevar la base de colegiados, el cual está muy
5 crítico y el sistema que la Fiscalía utilizar para el control de retiros, el cual es nuevo, el cual
6 sirve para llevar control de retiros y de notificaciones.

7 La señora Asesora Legal, señala que esto dicta mucho de cómo se va a trabajar en el futuro,
8 no es algo de que si se quiera o no, si se stá de un lado o del otro, sino por el tratamiento
9 que se le da a las situaciones; porque actualmente con la reforma Procesal Laboral, en el
10 artículo 404 y 405 señalan:

11 "Artículo 404.- Se prohíbe toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo,
12 religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen
13 social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma
14 análoga de discriminación. Artículo 405.- Todas las personas trabajadoras que desempeñen
15 en iguales condiciones subjetivas y objetivas un trabajo igual gozarán de los mismos
16 derechos, en cuanto a jornada laboral y remuneración, sin discriminación alguna."

17 Añade que todo lo que viene a partir del artículo 404, hace referencia a que no se deben
18 establecer diferencias dentro del ámbito laboral, porque eso puede presetarse para que se
19 apliquen medidas. Es importante para ella que la Junta Directiva establezca cuál el la línea
20 porque cuanto se cometen acciones de consulta o un proceso disciplinario se tienen que
21 tratar a los colaboradores con igualdad porque se puede juzgar el riesgo de caer en una
22 situación de descriminación, que puede ser elevado a instancias laborales y pueden ser
23 sancionados.

24 El señor Director Ejecutivo, aclara que los cinco colegiado entraron en un proceso de
25 morosidad, la cual no se le podía cobrar a ellos, perfectamente cualquiera de los cinco
26 estando en este estado solicita un servicio y no se le brinda por estar moroso, además se

1 generó una cuenta por cobrar al colegiado. Considera que la Junta Directiva debe tomar una
2 decisión porque se generará una cuenta por cobrar que no se le puede cobrar al colegiado.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 09:**

5 **Dar por recibido el oficio FCLP-086-2018 de fecha 11 de setiembre de 2018,**
6 **suscrito por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, sobre caso de los cinco retiros**
7 **que no fueron activados. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, junto con**
8 **el oficio CLP-DE-108-08-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Lic.**
9 **Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo y el oficio CLP-UCF-43-2018 de fecha 27**
10 **de agosto de 2018, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de**
11 **Cobro y del FMS, en relación al mismo caso, con la finalidad de que se realice el**
12 **proceso correspondiente con los involucrados del caso en mención./ Aprobado**
13 **por nueve votos./**

14 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, al Lic. Carlos Arce Alvarado,**
15 **Director Ejecutivo (Anexo 04, 05 y 06)./**

16 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

17 **5.1 Políticas POL/PRO-SC01 "Trámites de Plataforma de Servicios de Colypro" y POL/PRO-INC01**
18 **"Incorporaciones". (Anexo 07).**

19 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, mediante oficio CLP-DE-DA-CORRESP-032-
20 2018 de fecha 12 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
21 Administrativa, en el que adjunta propuesta para modificar las políticas POL/PRO-SC01
22 "Trámites de Plataforma de Servicios de Colypro" (anexo 08) y POL/PRO-INC01
23 "Incorporaciones" (anexo 09), el cual indica:

24 "Por este medio hago entrega de las siguientes políticas con las correcciones necesarias,
25 mismas que ya fueron trasladadas previamente vía correo electrónico:

26 1. POL/PRO-SC-01 Trámites de Plataforma de Servicios de Colypro

27 POL/PRO-INC01 Incorporaciones."

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sugiere suprimir el requisito de
2 autenticación de un notario en la política de trámites de plataforma, dado que el Colegio
3 puede brindar al interesado una declaración jurada, los requisitos no se pueden suprimir,
4 pero sí la autenticación al documento, porque la declaración siempre va existir, pero que no
5 sea autenticada.

6 Analizadas las propuesta de políticas, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

7 **ACUERDO 10:**

8 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-DA-CORRESP-032-2018 de fecha 12 de**
9 **setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa**
10 **Administrativa, en el que adjunta propuesta para modificar las políticas**
11 **POL/PRO-SC01 "Trámites de Plataforma de Servicios de Colypro" y POL/PRO-**
12 **INC01 "Incorporaciones"./ Aprobado por nueve votos./**

13 **Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección**
14 **Ejecutiva./**

15 **ACUERDO 11:**

16 **Aprobar la política POL/PRO-SC01 "Trámites de Plataforma de Servicios de**
17 **Colypro", según se detalla en anexo 08./ Aprobado por nueve votos./**
18 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 08)./**

19 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto positivo porque está de acuerdo con la
20 propuesta de política pero está de acuerdo con la sugerencia de la señora Asesora Legal,
21 sobre eliminar la autenticación de parte de un notario.

22 **ACUERDO 12:**

23 **Aprobar la política POL/PRO-INC01 "Incorporaciones", según se detalla en anexo**
24 **09./ Aprobado por nueve votos./**
25 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 10)./**

26 **5.2 SI-61-2018-Adm Incorporaciones. (Anexo 11).**

27 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de cinco

(5) profesionales, para la juramentación.

En virtud de lo anterior el Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo, hace constar que los atestados de estos (5) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sale de la sala al ser las 7:05 p.m.

Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (5) personas, siendo que sus atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.

APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
AGUILAR	PIEDRA	MARÍA ELENA	701630021 082768
ARAYA	CORRALES	YESENIA	205000180 082766
GAMBOA	PIZARRO	WENDY PATRICIA	701860586 082767
RODRÍGUEZ	ESQUIVEL	FÉLIX GERARDO	106380118 082765
SOMARRIBAS	PAYAN	MERIELEN V.	701540628 082764

./ Aprobado por ocho votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a la Unidad de Incorporaciones./

5.3 UI-RET-239-2018 Solicitud de aprobación de rechazo de retiro. (Anexo 12).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-239-2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que indican:

1 "Les remito caso donde el señor [REDACTED],
2 presenta una nota solicitando el Retiro Indefinido. La misma fue entregada en Plataforma de
3 Servicios San José el 04 de setiembre y recibida en la Unidad de Incorporaciones el 05 de
4 setiembre 2018.

5 Después del análisis de los documentos presentados, se determina que el interesado no
6 presenta la totalidad de los requisitos establecidos en la política POL/PRO-INC03 para
7 trámites de Retiros Temporales e Indefinidos, faltándole a la solicitud el formulario F-INC-12
8 debidamente firmado y el Estudio de salarios reportados en planillas de la Caja Costarricense
9 de Seguro Social.

10 Por las razones antes expuestas esta Unidad recomienda el **rechazo** de dicha solicitud.

11 Cabe señalar que esta Unidad le envía el pasado 05 de setiembre un correo electrónico con
12 los Requisitos para retiro y se le indica que por favor se presente en cualquiera de nuestras
13 plataformas a formalizar el trámite, pero en el plazo que se le indicó (5 días hábiles) no se
14 presenta ni da repuesta a nuestro correo.

15 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

16 ACUERDO: Rechazar el retiro del señor [REDACTED]
17 puesto que no cumple con los requisitos establecidos en la política POL/PRO-INC03 para
18 trámites de Retiros Temporales e Indefinidos.

19 Aprobado por XXX votos/ En firme.

20 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
21 Incorporaciones y Cobros."

22 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

23 **ACUERDO 14:**

24 **Dar por recibido el oficio UI-RET-239-2018 de fecha 13 de setiembre de 2018,**
25 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la unidad de**
26 **Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual**

1 **cuenta con el visto bueno de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en**
2 **el que solicitan aprobación de rechazo de retiro./ Aprobado por ocho votos./**
3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la unidad de**
4 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la M.Sc.**
5 **Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva./**

6 **ACUERDO 15:**

7 **Rechazar el retiro del [REDACTED], cédula de identidad número**
8 **[REDACTED], puesto que no cumple con los requisitos establecidos en la política**
9 **POL/PRO-INC03 para trámites de Retiros Temporales e Indefinidos./ Aprobado**
10 **por ocho votos./ ACUERDO FIRME./**

11 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de**
12 **Incorporaciones y a la Unidad de Cobros./**

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, ingresa a la sala al ser las 7:09 p.m.

14 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, justifica su voto basado en el incumplimiento de
15 los requisitos por parte del colegiado para que se le autorice el retiro.

16 **5.4 UI-RET-171-2018 Solicitud de modificación de acuerdos de retiros. (Anexo 13).**

17 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio presenta el oficio UI-RET-
18 171-2018 de fecha 11 de setiembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
19 Encargado de la unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
20 Administrativa, en el que señala:

21 "Dentro de los retiros gestionados por esta Unidad se presentaron cuatro casos con errores
22 involuntarios, por lo cual se solicita modificación parcial de los acuerdos donde fueron
23 aprobados.

24 1. En el acuerdo 004 de la sesión 067-2018 se indicó erróneamente la fecha de rige de los
25 siguientes retiros:

26 Retiros Indefinidos

Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
----	--------	--------	-------------------	------------

1	1	CORDERO CALDERON JUDITH	2-0321-0887	Jubilación	10-07-2018
2	2	AVILA SANCHEZ MARIA ROCIO	6-0126-0339	Jubilación	10-07-2018

3 Léase correctamente

4 Retiros Indefinidos

5	Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
6	1	CORDERO CALDERON JUDITH	2-0321-0887	Jubilación	23-07-2018
7	2	AVILA SANCHEZ MARIA ROCIO	6-0126-0339	Jubilación	19-07-2018

8 2. En el acuerdo 003 de la sesión 069-2018 se indicó erróneamente la fecha de rige y vence
9 del siguiente retiro:

10 Retiros Temporales

11	Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	vence
12	1	GUTIERREZ CERDAS MÓNICA	3-0407-0126	Licencia por maternidad	25-11-2018	30-07-2018

13 Léase correctamente

14 Retiros Temporales

15	Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	vence
16	1	GUTIERREZ CERDAS MÓNICA	3-0407-0126	Licencia por maternidad	26-07-2018	25-11-2018

17 3. En el acuerdo 010 de la sesión 078-2018 se indicó erróneamente el tipo de retiro y no se
18 indicó la fecha de vence en el siguiente retiro:

19 Retiros indefinidos

20	Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
21	1	HERRERA SANCHEZ ELISA MARIA	1-1071-0064	Incapacidad	22-08-2018

22 Léase correctamente

23 Retiros Temporal

24	Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	vence
25	1	HERRERA SANCHEZ ELISA MARIA	1-1071-0064	Incapacidad	22-08-2018	18-09-2018

26 Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones, Cobros y Contabilidad.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio UI-RET-171-2018 de fecha 11 de setiembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que solicitan modificar los siguientes acuerdos:

Acuerdo 04, tomado en la sesión 067-2018 se indicó erróneamente la fecha de rige de los siguientes retiros:

Retiros Indefinidos

Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
1	CORDERO CALDERON JUDITH	2-0321-0887	Jubilación	10-07-2018
2	AVILA SANCHEZ MARIA ROCIO	6-0126-0339	Jubilación	10-07-2018

Léase correctamente

Retiros Indefinidos

1	CORDERO CALDERON JUDITH	2-0321-0887	Jubilación	23-07-2018
2	AVILA SANCHEZ MARIA ROCIO	6-0126-0339	Jubilación	19-07-2018

En el acuerdo 003 de la sesión 069-2018 se indicó erróneamente la fecha de rige y vence del siguiente retiro:

Retiros Temporales

Nº	Nombre	Cédula	Motivo Retiro	Rige	Vence
1	GUTIERREZ CERDAS MÓNICA	3-0407-0126	Licencia por maternidad	25-11-2018	30-07-2018

Léase correctamente

Retiros Temporales

Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
1	GUTIERREZ CERDAS MÓNICA	3-0407-0126	Licencia por maternidad	26-07-2018	25-11-2018

En el acuerdo 010 de la sesión 078-2018 se indicó erróneamente el tipo de retiro y no se indicó la fecha de vence en el siguiente retiro:

Retiros indefinidos

Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
1	HERRERA SANCHEZ ELISA MARIA	1-1071-0064	Incapacidad	22-08-2018

Léase correctamente

Retiros Temporal

Nº	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
1	HERRERA SANCHEZ ELISA MARIA	1-1071-0064	Incapacidad	22-08-2018	18-09-2018

Aprobado por ocho votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Unidad de Contabilidad.

5.5 UI-RET-206-2018 Informe de retiros. (Anexo 14).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-206-2018 10 de setiembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Adminsitrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el oficio UI-RET-206-2018 10 de setiembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Adminsitrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
BOLANOS BOLAÑOS CARLOS	4-0083-0139	Jubilado	31/08/2018
ULLOA BERTRAND NATALIA	1-1396-0574	Vive en el extranjero	31/08/2018
VILLALOBOS HERNANDEZ MARIA	4-0128-0771	Jubilado	30/08/2018

1	SOLANO ARIAS MARVIN	5-0197-0360	Jubilado	31/08/2018	
2	VARGAS ZÚÑIGA YAMILETH M.	1-1319-0493	No labora en educación	31/08/2018	
3	VÁSQUEZ SANCHO EDGARDO F.	2-0612-0956	No labora en educación	31/08/2018	
4	ROJAS MENDEZ EDWARD F.	2-0694-0248	No labora en educación	30/08/2018	
5	RAMIREZ MORALES LETICIA	1-0597-0244	Jubilado	30/08/2018	
6	LOPEZ LOPEZ KENDY DANISA	5-0335-0179	No labora en educación	30/08/2018	
7	ALAN FONSECA MARIA GABRIELA	1-0484-0533	No labora en educación	30/08/2018	
8	MOREIRA BARBOZA LAURA C.	1-1351-0670	No labora en educación	30/08/2018	
9	MORA FALLAS JULISSA VICTORIA	1-1388-0705	No labora en educación	30/08/2018	
10	LOBO NUNEZ ANA YURI	1-0553-0334	Jubilado	31/08/2018	
11	LOBO NUÑEZ VERA ISABEL	1-0412-0398	Jubilado	31/08/2018	
12	RIVERA ARAYA ROY	1-0443-0118	Jubilado	30/08/2018	
13	CHAVARRIA MELENDEZ JULIA M.	1-0455-0792	Jubilado	31/08/2018	
14	GÓMEZ BATISTA FRANCISCA	6-0136-0716	Jubilado	3/09/2018	
15	ARTAVIA ROJAS ELESIAS	5-0225-0767	Jubilado	3/09/2018	
16	AGUILAR PEÑA LIZBETH	1-0507-0455	Jubilado	3/09/2018	
17	CENTENO CORTES LUIS GERARDO	5-0375-0315	No labora en educación	31/08/2018	
18	GUZMAN UGALDE ANGGIE LIZETH	2-0742-0994	No labora en educación	31/08/2018	
19	ARIAS ZUÑIGA ABIGAIL ANDREA	2-0729-0838	No labora en educación	31/08/2018	
20	ROJAS CHACON ANA PATRICIA	2-0417-0806	No labora en educación	6/09/2018	
21	HERNANDEZ ACUÑA VICTOR M.	3-0222-0057	Jubilado	3/09/2018	
22	JIMENEZ MONGE OLMAN LUIS	6-0091-0420	Jubilado	4/09/2018	
23	COLLEY COLLEY IRMA	7-0104-0688	Jubilado	4/09/2018	
24	ARRIETA GUTIERREZ MARIA E.	5-0185-0966	Jubilado	5/09/2018	
25	AGUILAR PÉREZ ANA LUCÍA	5-0363-0606	No labora en educación	31/08/2018	
26	ILAMA MADRIGAL KAROL MARIA	1-1339-0175	No labora en educación	3/09/2018	
27	MARTINEZ JIRON JOSE LUIS	6-0139-0844	Jubilado	5/09/2018	
28	VILLALOBOS JIMENEZ LAURA	6-0348-0797	No labora en educación	4/09/2018	
29	RETIROS TEMPORALES:				
30	Nombre	Cédula	Motivo retiro	Rige	Vence
31	ROJAS AMADOR PAULA C.	1-1146-0757	Estudia en Canada	02-09-2018	30/01/2019
32	SOTO MEZA MARJORIE	1-0853-0260	Permiso sin goce	30/08/2018	31/01/2019

LOPEZ CASTRO RONNY M. 1-1046-0572 Permiso sin goce 4/09/2013 01/01/2019
Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de que den seguimiento a las
personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en
educación./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./
Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la
Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Contabilidad y a la
Fiscalía (Anexo 14)./

5.6 UI-RET-241-2018 Informe de retiros. (Anexo 15).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-241-2018 17 de
setiembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
Incorporaciones y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Adminsitrativa, en el que presentan
el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

**Dar por recibido el oficio UI-RET-241-2018 17 de setiembre de 2018, suscrito por
el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y a
la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Adminsitrativa, en el que presentan el
informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes
personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la
POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
CARRANZA MENDOZA MAYRA	5-0187-0245	Jubilado	07/09/2018
FUENTES CANALES ALBA	6-0108-1225	Jubilado	06/09/2018
GUILLEN RIVERA ROSIBEL	3-0202-0445	Jubilado	07/09/2018
CABALLERO BENAVIDES JORGE	1-1321-0682	No labora en educación	05/09/2018
VILLEGAS SABORÍO PRISCILA	1-1325-0736	No labora en educación	11/09/2018

CASCANTE RAMÍREZ JOSE EDWIN	5-0232-0717	Jubilado	6/09/2018
ZAMORA RODRÍGUEZ NATALIA	2-0668-0404	No labora en educación	11/09/2018
GUADAMUZ CASTILLO LIGIA	8-0067-0856	Jubilado	12/09/2018
BARRANTES BLANCO MAUREEN	1-0941-0045	No labora en educación	11/09/2018
MEDINA MONTERO ANETH P.	6-0295-0974	No labora en educación	11/09/2018
GUTIÉRREZ MESEN MARÍA E.	1-0449-0015	Jubilado	13/09/2018

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de que den seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Contabilidad y a la Fiscalía (Anexo 15)./

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería

6.1 Aprobación de pagos. (Anexo 16).

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 16.

El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones quinientos mil colones netos (¢5.500.000,00); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones seiscientos mil colones netos (¢15.600.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] del COOPENAE FMS por un monto de diez millones novecientos mil colones netos (¢10.900.000,00); para su respectiva aprobación.

La M.Sc. Violeta Cambronero Cascante, Prosecretaria, sale de la sala al ser las 7:31 p.m.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

1 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del**
2 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones quinientos mil**
3 **colones netos (¢5.500.000,00); de la cuenta número [REDACTED] del**
4 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones seiscientos mil**
5 **colones netos (¢15.600.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] del**
6 **COOPENAE FMS por un monto de diez millones novecientos mil colones netos**
7 **(¢10.900.000,00). El listado de los pagos de fecha 18 de setiembre de 2018, se**
8 **adjunta al acta mediante el anexo número 16./ Aprobado por ocho votos./**
9 **ACUERDO FIRME./**

10 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

11 La M.Sc. Violeta Cambronero Cascante, Prosecretaria, ingresa a la sala al ser las 7:31 p.m.

12 **ARTÍCULO SETÍMO: Asuntos de Fiscalía**

13 No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía.

14 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

15 **8.1 Presidencia**

16 **8.1.1** Generalidades del movimiento de Huelga.

17 La Junta Directiva analizar algunos aspectos logísticos, relacionados con la posible huelga
18 nacional y una vez concluido el análisis, toma los siguientes acuerdos:

19 **ACUERDO 20:**

20 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva que en caso de una concentración nacional, se**
21 **autorice el cierre total de instalaciones y que los colaboradores participen en**
22 **dicha concentración; así mismo se autoriza la contratación de un autobús para el**
23 **traslado. Trasladar este acuerdo al Departamento de Comunicaciones, para la**
24 **publicación del cierre de oficinas el día indicado./ Aprobado por nueve votos./**
25 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Comunicaciones./**

26 **8.1.2** Justificación de ausencias.

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que por motivos personales tanto la
2 M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I (anexo 17), como el M.Sc. Marvin Jiménez Barboza,
3 Tesorero, no asistieron a la sesión 082-2018, razón por la cual solicita justificar ambas
4 ausencias.

5 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

6 **ACUERDO 21:**

7 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, a la sesión 082-**
8 **2018 del lunes 17 de setiembre de 2018, por motivos personales./ Aprobado por**
9 **ocho votos./**

10 **Comunicar a la M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I y a la Unidad de Secretaría./**

11 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, se inhibe de la votación por ser la interesada.

12 **ACUERDO 22:**

13 **Justificar la ausencia del M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, a la sesión**
14 **082-2018 del lunes 17 de setiembre de 2018, por motivos personales./ Aprobado**
15 **por ocho votos./**

16 **Comunicar al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero y a la Unidad de**
17 **Secretaría./**

18 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, se inhibe de la votación por ser el interesado.

19 **8.2 Vocalía II.**

20 **8.2.1** Cumplimiento de Acuerdos.

21 El M.Sc. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, externa que se referirá a este punto en una
22 próxima sesión.

23 **8.3 Fiscalía**

24 **8.3.1** Informe de Asamblea Regional de San Carlos.

25 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, informa que el pasado sábado 08 de setiembre de
26 2018, asistió a la Asamblea Regional de San Carlos, en compañía de la Licda. Alexandra
27 Grant Daniels, Vicepresidenta, trasladándose el mismo sábado en la mañana. También las

acompañó el Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, quien llegó en su propio transporte y se trasladó desde el viernes 07 de setiembre de 2018.

Indica que la actividad se desarrolló con mucha normalidad, asistieron doscientas personas, se brindó un espacio para informar sobre la posición solidaria del Colegio respecto a la huelga nacional, ya que muchos de los asistentes tenían duda.

Se inició un foro con algunas propuestas ya que en la Asamblea Regional no se pueden presentar mociones y es desde la parte administrativa donde se valora la viabilidad de las recomendaciones.

La señora Fiscal concluye indicando que la Asamblea Regional terminó a las 12:30 p.m.

Conocido este informe la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 23:

Dar por recibido el informe verbal, presentado por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, sobre la Asamblea Regional de San Carlos, realizada el sábado 08 de setiembre de 2018./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./

ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios

No se presentó ningún asunto vario.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Lilliam González Castro

Presidenta

Jimmy Güell Delgado

Secretario

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.